

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0050670/2018

Córdoba, 11 8 JUN 2019

VISTO

La nota presentada por la Profesora Dra. Leticia Minhot, Profesora Titular de la Cátedra B de Problemas Epistemológicos de la Psicología en la que solicita la cobertura del cargo de Profesor Adjunto semidedicación de la mencionada Cátedra; y

CONSIDERANDO

Que hasta tanto se concurse dicho cargo y de acuerdo con lo establecido en el Art. 14 del Convenio Colectivo Docente corresponde promover transitoriamente al docente de la categoría inmediata inferior.

Que en este caso la Cátedra cuenta con un Profesor Asistente dedicación simple interino.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Ad Referéndum del HCD
RESUELVE

Artículo 1º: Promover transitoriamente al Profesor **Germán Casetta** (Legajo 44666) de su cargo interino de Profesor Asistente dedicación simple a un cargo interino de Profesor **Adjunto semidedicación** en la Cátedra B Problemas Epistemológicos de la Psicología, desde el día de la fecha de alta y por el período de un año o antes si fuera cubierto por concurso.

Artículo 2º: Dejar aclarado que la designación del artículo precedente no podrá exceder de un año y no será tenida en cuenta como antecedente para el concurso, según lo dispuesto por el Acta Paritaria N° 11 entre el sector docente y la Universidad Nacional de Córdoba (punto 3).

Artículo 3º: Otorgar licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía al Profesor **Germán Casetta** (Legajo 44666) en su cargo interino de Profesor Asistente dedicación simple en la Cátedra B Problemas Epistemológicos de la Psicología, mientras dure su designación interina como Profesor Adjunto en la misma Cátedra.

Artículo 4º: El personal designado por la presente no deberá prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta para lo cual deberán concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos, Área Económico Financiera de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de Alta la del Acta que a tal efecto se labre en ésta. Asimismo, en el término de diez (10) días, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la


Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918-2018



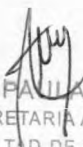
FACULTAD DE
PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba
2018 60 Años de la Carrera de Psicología
20 Años de la Facultad de Psicología

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

presente resolución, a efectos del trámite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja).

Artículo 5º: Protocolizar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 971


Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología